



CARTA N° 135 /

CALAMA, 06 MAR. 2024

**SEÑORA
ANGELA MELLA FERNANDEZ
PRESENTE.-**

Estimada señora Ángela:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 07 de febrero del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0002779, de la cual ha requerido lo siguiente:

“Junto con saludar, la presente solicitud tiene por objeto solicitar todo tipo de información disponible respecto a Asociaciones y Comunidades Indígenas que pertenezcan a la comuna de Calama. De manera específica, se requiere nombres, tipologías, vigencias, contacto, personalidad jurídica, actividades generales, representantes, cantidad - aproximada- de participantes, ubicación geográfica, entre otros. Ya que esta información no se encuentra disponible en el SITI de CONADI.

De igual forma requiero me puedan enviar el PLADECO de la comuna, Plan Regulador Comunal (memoria y planos), Plan Municipal de cultural y PLADETUR.

Finalmente solicitar una lista con las organizaciones funcionales vigentes de la comuna”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo informado por el Departamento Andino de este Municipio, me permito señalar que ellos no manejan esta información, debido a que los datos de las Asociaciones y Comunidades Indígenas que pertenecen a la comuna de Calama, lo maneja la Oficina de CONADI.

Por lo anterior y en virtud del artículo 13 de la Ley de Transparencia, esta consulta se derivó a la Sra. Liliana Cortez Cruz, Jefe Oficina de Asuntos Públicos San Pedro de Atacama CONADI, con el Ord N° 024 de Administradora Municipal de fecha 01 de marzo de 2024, ya que son ellos lo que manejan estos antecedentes.

Cabe mencionar que El Plan de Desarrollo Comunal que está vigente en la Municipalidad de Calama; es del periodo entre 2010 al 2017 y esta información puede encontrarla disponible en la página web de la Municipalidad de Calama: www.municipalidadcalama.cl, para acceder a dicha información deberá seguir la siguiente ruta de acceso:



Banner Transparencia Municipal Activa → Menú Transparencia → Otros Antecedentes → PLADECO.

Cabe mencionar que el nuevo Plan de Desarrollo Comunal se encuentra en proceso estudio.

En relación al Plan Regular, me permito señalar y adjuntar lo enviado por Asesoría Urbana:

- Plan Regulador Comunal Calama
- Plan Seccional
- Ordenanza Municipal
- Memoria Plan Regulador

Mencionar que **el instrumento de Planificación Comunal está vigente desde el año 2004**, en la actualidad el Estudio Modificación Plan Regulador se encuentra con su etapa de proyecto finalizado a la espera del inicio de su proceso aprobatorio el cual establece las respectivas participaciones ciudadanas de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción en su Artículo 2.1.11.

En relación al Plan Municipal de Cultura y PLADETUR, es dable precisar que en virtud del artículo 13 de la Ley de Transparencia, esta consulta se derivó al señor Edwin Alavia Ticona, Director Ejecutivo de la Corporación de Cultura y Turismo Calama, con el Ord N° 025 de Administradora Municipal de fecha 01 de marzo de 2024, debido a que es un tema de esa institución.

Respecto al listado de las Organizaciones Funcionales vigente de la comuna, cumulo con informarle que para acceder a dicha información deberá seguir la siguiente ruta de acceso:

Banner Transparencia Municipal Activa → Menú Transparencia → Junta de Vecinos y Organizaciones Comunitarias Ley 19.418 → Registros Públicos de Organizaciones Vigentes → Organizaciones Comunitarias y Funcionales.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,




DIANA VEAS RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


DVR/COT/cot.
DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Ángela Mella Fernández
- Departamento Andino
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo